

PUNTO ORDEN DEL DÍA: 5.

AL EXCMO AYUNTAMIENTO PLENO

El Alcalde que suscribe propone a la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- RÉGIMEN Y RETRIBUCIONES DEL CARGO DE ALCALDE.- El cargo de Alcalde se desempeñará en régimen de dedicación exclusiva, con arreglo a lo establecido en el artículo 75,1 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y percibirá una retribución anual bruta de 47.933,56 euros, que serán abonada en 14 pagas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril la percepción de estas retribuciones será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

2º.- RÉGIMEN Y RETRIBUCIONES DE LOS CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.-

Declarar la prestación de los siguientes cargos en régimen de dedicación exclusiva con efectos desde el día 20 de junio de 2015 percibiendo las retribuciones anuales brutas abonadas en 14 pagas siguientes:

Teniente de Alcalde y Delegado de Movilidad y Delegado de Seguridad, importe anual de 38.346,80 € (Ángel Maria González Arias)

Teniente de Alcalde y Delegada de Gobierno y Organización y Delegada de Relaciones Institucionales, importe anual de 38.346,80 € (Silvia Mónica Valera Cózar)

Teniente de Alcalde y Delegada de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico, importe anual de 38.346,80 € (Maria Eugenia Lara Vals)

Teniente de Alcalde y Delegado de Bienestar social y de Vivienda, importe anual de 33.600,00 € (José Antonio Oliva Lara)

Teniente de Alcalde y Delegado del Área de Urbanismo, Nuevas Tecnologías y Patrimonio, importe anual de 36.400,00 € (Antonio Fernández Sancho)

Teniente de Alcalde y Delegado del Área Económica, importe anual de 33.600,00 € (Javier Botella Franco)

Teniente de Alcalde y Delegada de Fomento y Empleo, importe anual de 33.600,00 € (Maria Jose Marín Castellero)

Teniente de Alcalde y Delegado del Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, importe anual de 36.400,00 € (Antonio Chacón Cortes)

Concejala Delegada del Área de Obras y Mantenimiento Urbano, importe anual de 38.346,80 € (Maria del Carmen Ojeda Diaz)

Concejal Delegado de Playas, Turismo y Comercio y Plaza de Toros, importe anual de 38.346,80 € (Ángel Quintana Fernández)

Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Igualdad y Políticas Transversales, importe anual de 36.400,00 € (Matilde Roselló del Castillo)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril la percepción de estas retribuciones será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

3º.- RÉGIMEN Y RETRIBUCIONES DE LOS CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL.-

Declarar la prestación de los siguientes cargos en régimen de dedicación parcial con efectos desde el día 20 de junio de 2015, percibiendo una retribuciones anuales brutas de euros, pagaderas en catorce mensualidades, consistiendo la dedicación parcial en el 50% de la dedicación exclusiva, equivalente a 19 horas semanales: $37,5/2=19$

Concejala y Delegada de Juventud y Deportes y Fiestas, importe anual de 16.800,00 € (Rocío Luque Costi)

4º.- Las retribuciones de los ejercicios posteriores al presente, serán fijadas cada año en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

El Puerto de Santa María a 17 de junio de 2015

EL ALCALDE,

Fdo. Javier David de la Encina Ortega